

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.407 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Salvo Fuentes con domicilio en Camelia Norte - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para enfermo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Salvo Fuentes
RUT : 10.512.603-4
DOMICILIO : Camelia Norte - Retiro
BENEFICIO : Disco
LOCAL : Salón de Eventos Sr. Francisco Campos
DÍA Y HORA : * **Disco** Sábado 06 de Octubre del 2010, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para enfermo".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña María Salvo Fuentes** Rut N° 10.512.603-4, exclusivamente en el **SALÓN** antes indicado durante el desarrollo de la **DISCO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /